ACTA DE EVALUACIÓN N° 39/19

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/19
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS".
ID. N° 363.047

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día cuatro de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 504/19, integrado por el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, el CP. DERLIS FLORENTIN, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado Licitación por Contratación Directa N° 26/19 **"Adquisición de Baterías"**, ID N° 363.047.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR EL TOTAL** bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que a establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 363.047. Se estableció el monto total de Gs.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones); de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al PGN 2019. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, FARRES SACEI, G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**

1. Acta de apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha ***02 de diciembre de 2019***, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC
1	FARRES S.A.C.E.I.	80022415-9
2	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	644744-9
3	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	1190744-4

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de oferta del Oferente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	FARRES S.A.C.E.I.	35.620.000.-
2	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	41.043.000.-
3	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	33.080.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Lic. Victor H. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FARRES S.A.C.E.I.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple SIPE**	**Cumple SIPE**	**No Aplica**
2	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple SIPE**	**Cumple**
3	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**	**Cumple**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FARRES S.A.C.E.I.	Sin registros	Sin registros
2	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	Sin registros	Sin registros
3	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	Sin registros	Sin registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03.

Lic. Víctor M. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contratacion
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ORDEN	OFERENTE	Monto Ofertado (IVA Incluido)
1	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	33.080.000.-
2	FARRES S.A.C.E.I.	35.620.000.-
3	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	41.043.000.-

SEGÚN SE DESPRENDE DEL CUADRO OBSERVADO UT SUPRA, LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA FIRMA **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

a) Por **Nota CEO N° 109/19** de fecha 02 de diciembre de 2019, **remitida a la Firma FARRES S.A.C.E.I.,** recepcionada en el email comercial@farres.com.py se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional, Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

b) Por **Nota CEO N° 110/19** de fecha 02 de diciembre de 2019, remitida a la **Firma CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos.**, recepcionada en el email cesarmostafarepuestos@gmail.com , se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional; la cual fue recepcionada el día lunes 03 de diciembre de 2019 vía correo en el cual se adjunta nota firmada y escaneada que hace a la respuesta a la consulta planteada. En la nota adjunta indican que: "...*El certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, no aplica para este proceso licitatorio por que las baterías ofertadas son importadas, no son de Producción Nacional*"

c) Por **Nota CEO N° 111/19** de fecha 02 de diciembre de 2019, remitida a la **Firma STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe,** al email jaraujo_31@hotmail.com se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional, la cual fue recepcionada el día lunes 03 de diciembre de 2019 Según Nota en la cual expresa la respuesta a la consulta planteada. En la nota adjunta indican que: "...*El certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, no forma parte de la oferta, en vista que el producto ofrecido no es de Origen Nacional*"

Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Direc
Dirección Operativa de Contratacio
MADES

Conforme a las verificaciones y requerimientos indicados más arriba, se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.)
1	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe	NO CUMPLE.
2	FARRES S.A.C.E.I.	NO CUMPLE.
3	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos	NO CUMPLE.

Habiéndose verificado por el Comité de Evaluación que ninguno de los oferentes cumple con el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional; y dejando constancia que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia; por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1., según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial SICP (PRSICP)	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido	Margen de diferencia
1	Adquisición de Baterías	**38.700.000.-**	**33.080.000.-**	**-15%**

Del análisis realizado se pudo constatar, que El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E inc. e) donde se solicitan otros documentos, constatándose lo siguiente:

Lic. Vu... Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

...RUS FLORENTIN, Director
...de Contrataciones
MADES

	Documentos legales no sustanciales **REQUISITO SOLICITADO**	**STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe**	
		Doc. Verificado	Cumple/No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
3	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Documento Activo en el SIPE	**Cumple**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inc. e del Anexo B Datos de la Contratación, , se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe**	
Para evaluar la experiencia el oferente deberá presentar: **1)** El oferente deberá demostrar 3 (tres) años de experiencia como mínimo en la provisión de motores fuera de borda motor fuera de borda. Para demostrar la experiencia solicitada deberá presentar copia de los contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o empresas privadas. Constancias de provisiones de motor fuera de borda realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privada de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**Cumple/No cumple**	**Documento Verificado**
	CUMPLE	Año 2018: Contrato N° 46/19 - ARMADA PARAGUAYA Gs. **64.172.000.**
		Año: 2018: Contrato N° 18/18 - ARMADA PARAGUAYA Gs. **82.415.000.**
		Año: 2019: Contrato N° 10/2019 -MAG Gs. **101.620.000.**
		TOTAL DE LO VERIFICADO ASCIENDE A GS. 248.207.000.-
2) El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	**CUMPLE**	Constancia de RUC Inicio Actividades: **26/05/2006**
Para evaluar la capacidad Técnica el oferente deberá presentar: **1)** Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado.	**CUMPLE**	DDJJ de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado.

Yambay Pedri
Director
Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, D
Dirección Operativa de Contrat
MADES

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe** con RUC N° 1190744-4; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

1.- ADJUDICAR a la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe** con RUC N° 1190744-4 el llamado a Contratación Directa N° 26 /19 **"Adquisición de Baterías"**, ID N° 363.047, bajo el régimen de Contrato Cerrado por un monto total de Gs.33.080.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro, salvo mejor parecer.

		STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe						
N°	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Baterías de 7 amp para motocicleta	Unidad	Unidad	11	SABBIONE	ARGENTINA	280.000	3.080.000
2	Baterías de 90 amp para camionetas	Unidad	Unidad	50	SABBIONE	ARGENTINA	540.000	27.000.000
3	Baterías de 110 amp para Tractores	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	750.000	3.000.000
							PRECIO TOTAL	**33.080.000**

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Derlis Florentín, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Gustavo Martínez, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica